

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Add.º 037.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 2.ª

CIRCULAR

Iniciado el 17 de octubre corriente el curso de Habilitación de Secretarios de tercera categoría de Administración Local, organizado por el Instituto de Estudios en su sede central y en distintas Secciones locales, y recogiendo el espíritu del Reglamento de 24 de julio de 1941 y atendiendo al considerable beneficio que a las Corporaciones locales reportará la reciente capacitación de sus funcionarios, este Gobierno Civil indica a los Alcaldes de esta provincia la conveniencia de que, aparte de la autorización para la concurrencia puntual y continuada a dichos cursillos, se estudie y disponga la posibilidad de abono de haberes a dichos funcionarios durante el curso.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y su más exacto cumplimiento.

Madrid, 24 de octubre de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.183)

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Por este Gobierno se ha acordado la clausura desde la fecha actual hasta el 1.º de diciembre próximo de los palomares de los vecinos de El Molar: Isidoro Sebastián Glez, Angel Morena Morena, Evarista Moreno Frutos, Aurora Morena de Lema, Manuel Muñoz de la Sen, Luciano Altozano Venero, Segundo Pascual Punteret, Martín Morena de Lama y P. Eustario Martínez Mato, por daños que sus palomas ocasionan a los intereses de la agricultura, según denuncia de la respectiva Alcaldía.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 58 del vigente Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 25 de octubre de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.182)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Personal

ANUNCIO

CONCURSO EXAMEN PARA PROVEER UNA PLAZA DE JARDINERO DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE MADRID

Terminado el plazo de presentación de solicitudes a dicho concurso, se concede

un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los concursantes que a continuación se indican completen su documentación; bien entendido que de no hacerlo así se les considerará excluidos del concurso:

Don Jesús Caro García.—Certificado médico y carnet sindical.

Don Cruz Infante Palomares.—Certificado de adhesión y carnet sindical.

Madrid, 26 de octubre de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—8.758)

Servicio Agropecuario

¡ AGRICULTOR !

Del conocimiento exacto de la riqueza de los abonos empleados en tus tierras depende en gran parte tu cosecha.

De la calidad de tus tierras depende la clase de abono que debes emplear: superfosfatos, nitratos, etc.

Si conoces la verdadera riqueza de tus vinos podrás venderlos a mejor precio y si conoces sus enfermedades podrás evitarlas.

Pagarás los piensos que adquieres para tus ganados por su verdadero valor, si conoces previamente su poder alimenticio.

Para esto tiene el Servicio Agropecuario un Laboratorio donde GRATUITAMENTE puedes analizar tus tierras, abonos, piensos, insecticidas, etc. Igualmente este Servicio te aconsejará sobre todas las cuestiones técnicas relacionadas con tus necesidades.

Envía las muestras para su análisis al Laboratorio del Servicio Agropecuario, O'Donnell, 27, 7.º

Piensa que esto lo único que hace es reportarse beneficios sin costarte nada. El Servicio Agropecuario y su Laboratorio están a tu disposición.

Madrid, 18 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Vicente Boceta.—Visto bueno: El Diputado Visitador, Lucas del Campo.

(G.—8.759)

Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

Sección de Patata de Siembra

BASES DEL CONCURSO PARA LA DESIGNACION DE ALMACENISTA DISTRIBUIDOR PROVINCIAL DE LA PATATA DE SIEMBRA EXTRANJERA.—CAMPAÑA 1949-50.

En cumplimiento de lo acordado por el Servicio de la Patata de Siembra del Mi-

nisterio de Agricultura, se saca a concurso público en la provincia de Madrid la distribución de la patata de siembra importada del Extranjero, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º Podrán acudir al presente concurso los almacenistas de patata de siembra, bien aislados o agrupados, que lo hayan sido en años anteriores y que estén inscritos en el Registro de la Jefatura Agronómica Provincial.

2.º También podrán concursar, pero sólo por la cantidad que les corresponda con arreglo al número de afiliados, las Cooperativas agrícolas haciéndose acreedoras a dicho cupo, si las condiciones que ofrecen se estima mejoran las del resto de los concursantes. Esta cantidad será fijada por la Jefatura Agronómica con el informe de la Sección de Siembra de la CREPA u ORAPA provincial.

3.º La concesión será para la distribución de toda la patata de siembra que se importe del Extranjero desde el 15 de octubre del año en curso a 1.º de junio del año próximo, y sea asignada por el Servicio de la Patata de Siembra a esa provincia.

4.º Los concursantes presentarán en la Jefatura Agronómica Provincial, en el plazo de siete días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sus solicitudes, donde figure el nombre y dirección del concursante (domicilio, teléfono y dirección telegráfica), su aceptación de todas las condiciones del concurso y las mejoras que con respecto a las mismas ofrecen al Estado. La proposición se presentará en un sobre cerrado y lacrado, en el que se hará constar el nombre del concursante y se especificará que el contenido se refiere al concurso para la distribución de la patata extranjera importada.

5.º El concurso será resuelto por la Jefatura del Servicio, teniendo en cuenta los siguientes extremos:

a) Propuesta de la Jefatura Agronómica de la provincia.

b) Garantía moral, económica y conocimiento de estos problemas que ofrecen los concursantes.

c) Baja que ofrezcan al margen especificado en la base 9.ª y elementos con que cuentan para la mejor ejecución del servicio.

6.º El concurso podrá ser declarado desierto, si se estima que así conviene al interés público.

7.º El concesionario del presente concurso depositará en la Caja General de Depósitos, en un plazo de diez días, a partir de la fecha en que se le comunique oficialmente su resolución, la cantidad de 25.000 pesetas como fianza a disposición del Servicio de la Patata de Siembra.

8.º El concesionario se hará cargo en frontera española de toda la patata en-

vasada y admitida por el Servicio de Inspección de Fronteras del Ministerio de Agricultura, que se destine a su provincia, y la trasladará hasta los puntos que le haya señalado la Jefatura Agronómica Provincial, en los que se venderá a los agricultores contra vales de la Hermandad Sindical de Labradores por sacos completos, con arreglo a las instrucciones del Servicio y corriendo a su cargo todos los riesgos y mermas de la mercancía.

9.ª Es obligación del concesionario:

Abrir los créditos irrevocables precisos para el pago de la mercancía, con arreglo a las normas que señale el Servicio.

Prestar a los importadores garantía o depósito por el importe de los derechos de Arancel de la patata.

Abonar a los importadores los gastos originados por la garantía que tienen que prestar en la Aduana en nombre del concesionario.

10. Para toda clase de gastos, riesgos, mermas y beneficios, cobrará el concesionario diez céntimos por kilogramo. En dicho margen no está incluido el importe del transporte desde vagón o camión puerto de llegada hasta los almacenes distribuidores, ni los que se originen para situar la mercancía en localidades que carezcan de ferrocarril.

11. Los gastos originados por el anuncio del concurso y su resolución corren a cargo del concesionario.

12. El concesionario deberá vender la patata al precio que fije el Servicio de la Patata de Siembra, dándose cuenta a la Fiscalía de Tasas de las infracciones del mismo y castigándose por la Jefatura del Servicio las que se refieran a las demás órdenes de aquel o a las condiciones establecidas en este concurso con multas, de las que responde la fianza, pudiéndose llegar hasta la pérdida de ésta y anulación de la concesión. Contra estas sanciones de la Jefatura del Servicio se podrá recurrir ante la Junta Central del Instituto Nacional para la producción de Semillas Selectas. Igualmente se recurrirá a la Junta Central para cuantas cuestiones surjan acerca de la interpretación, modificación y demás incidentes que puedan producirse en la ejecución de este contrato, que tendrá carácter administrativo y que podrá elevarse a escritura pública.

13. En la Jefatura Agronómica Provincial están a disposición de los concursantes las normas que ha de observar el adjudicatario para la realización del servicio que se le encomienda.

Lo que esta Jefatura hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—4.181)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, de esta capital, en autos seguidos por don Santiago Fernández Chaveinte, contra don Eufemio Antón Mazaruela, se sacan a la venta por tercera vez varios muebles embargados al don Eufemio; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que esta subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo

Que para tomar parte en ella habrán de consignar previamente el diez por ciento de dos mil seiscientas veinticinco pesetas, tipo de la segunda subasta.

Tercero

Que los muebles que se subastan están depositados en poder de doña Prudencia Martín Hernán, que vive en Antonio Méndez, número cuarenta y tres, Puente de Vallecas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—12.065)

JUZGADO NUMERO 1**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, en el juicio declarativo de menor cuantía instado por don Bonifacio Aguado López, contra doña María, don Antonio, doña Carmen y doña Emilia Fernández y Fernández, de ignorado paradero, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la participación de trece enteros treinta y tres y un tercio proindiviso, equivalente a la tercera parte del cuarenta por ciento de la totalidad de un solar en término de esta capital, fuera de la Puerta de Atocha, dentro de la Zona de Ensanche, en el paseo de las Delicias, donde estuvo señalado con la letra C y hoy le corresponde el número ochenta y ocho provisional, el que linda: al Este o frente, por donde tiene su entrada y fachada principal, con el paseo de las Delicias, en línea recta de treinta y un metros cincuenta y cinco centímetros; al Norte o derecha, entrando, en tres líneas rectas: de sesenta y dos metros la primera, sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros la segunda y sesenta y dos metros la tercera, o sean, en conjunto, ciento ochenta y ocho metros cincuenta centímetros, con terrenos que fueron de los herederos de don Francisco de la Presilla, y que hoy, en su mayor superficie, se encuentran edificadas y pertenecen a diversos dueños; al Oeste o espalda, en línea de diez metros y diez centímetros, con la calle de la Batalla del Salado, abierta en parte en terrenos que fueron de la pertenencia de este solar, y al Sur o izquierda, entrando, en otras

tres líneas rectas, compuesta la primera de veinte metros sesenta centímetros; la segunda, de cincuenta metros veinticinco centímetros, y la tercera, de ciento ocho metros noventa y cinco centímetros, o sean, en junto, ciento setenta y nueve metros ochenta centímetros, con terrenos o solares propiedad de los herederos de don Francisco de la Presilla. La figura plana y horizontal que el inmueble adopta es la de un cuadrilátero irregular, y dentro de ella se encuentra contenida una superficie de tres mil setecientos treinta y seis metros treinta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a cuarenta y ocho mil ciento sesenta y un pies con dieciséis decímetros cuadrados. Esta participación de finca fué embargada a los demandados y resulta tasada pericialmente en ciento cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesetas setenta y tres céntimos.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segundo

Que para tomar parte en ella habrán de consignarse previamente el diez por ciento de ciento diecinueve mil setecientos sesenta y dos pesetas cinco céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuya consignación previa no serán admitidos.

Tercero

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose:

Que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

También se les previene que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que reclama en los indicados autos don Bonifacio Aguado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—12.052)

JUZGADO NUMERO 1**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el procedimiento sumario que por los trámites del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Buenaventura San Simón y San Simón, contra don Isidro Giménez Roperó y don Máximo Peligros Colilla, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada, consistente en un hotel, compuesto de piso bajo y principal, en Madrid Moderno, calle de Londres, número ocho antiguo, cuarenta y tres moderno, de esta capital. Linda: por su frente, al Sur, con la calle de su si-

tuación; por la derecha, entrando, Este, con el hotel número dieciocho de la calle de Londres, de don Andrés Gómez Valero, y por la espalda o Norte, con terrenos de la testamentaria de don Manuel Caldeiro. Las medianerías derecha e izquierda son comunes con los hoteles colindantes. El solar que ocupa este hotel tiene la figura de un cuadrilátero, que mide nueve metros de fachada por veinte metros veinte centímetros de fondo, arrojando, por tanto, una superficie de ciento ochenta y un metros con ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil trescientos cuarenta y un pies cuadrados cincuenta y ocho décimas de otro.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de setenta y cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segundo

Para tomar parte en la subasta habrán de consignarse previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—12.064)

JUZGADO NUMERO 4**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Benjamín Valles Horcajada, en nombre y representación de don Santos Martín Sánchez, contra don Juan Iñigo Gajero, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día veintiocho de noviembre próximo, a las doce, y por el tipo de veinte mil pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, la participación de finca hipotecada en dicha escritura y embargada al demandado, cuya descripción es la siguiente:

La mitad proindiviso de una casa en término de la villa de Chamartín

de la Rosa, primera Sección a los efectos hipotecarios, barrio de Teatín y su calle de Serrano, número veintisiete, que consta de planta baja y principal; y linda: por su fachada principal, con la calle de Serrano; por la derecha, entrando, con la calle del Marqués de Viana; por la izquierda, con solar de don David Fernández, y por la espalda, con finca de doña Victoria Iñigo Gajero. Contiene una superficie de ochenta y nueve metros sesenta y siete decímetros cuadrados, en cuya superficie va incluida una faja de terreno de treinta y seis metros cuadrados, que se destina para la calle de Serrano.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, la cantidad de dos mil pesetas, importe del diez por ciento del expresado tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que dicho remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera Reyes.

(A.—12.056)

JUZGADO NUMERO 10**EDICTO**

En el procedimiento de apremio de cuenta jurada y provisión de fondos que se sigue en este Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra doña María Pastora Rojas Monje, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicha señora, y que son los siguientes:

Un aparato de radio marca «Telefunken», con motor giradiscos, de corriente alterna y dos ondas.

Una lámpara de cristal tallado, con diez brazos y lámpara central.

Y un reloj de pared con caja de madera color caoba y esfera redonda.

Para su remate se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles salen a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en esta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad gual, por lo menos, al diez por ciento de la suma de nueve mil ciento ochenta y seis pesetas

cincuenta céntimos, por que salieron a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que indicados bienes muebles se encuentran depositados en el domicilio de la deudora, calle del General Mola, veintiocho, entresuelo derecha; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados dichos bienes, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la esta provincia.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—12.069)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador señor Quesada, en nombre de don Luciano Grande Gómez, para hacerse cobro de un préstamo de setenta y dos mil pesetas hecho a don Bernabé Peral Llorente, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta nuevamente, en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y es la siguiente:

Una casa sita en la villa de Barajas, calle del Duque, número diez, con una superficie total de mil seiscientos dieciséis metros cuadrados; comprende un pabellón con tienda, trastienda y vivienda, que ocupa ciento treinta y nueve metros cuadrados, y otro pabellón diáfano destinado a salón de baile, que ocupa unos ciento cuarenta metros cuadrados.

Para su remate se ha señalado el día nueve de diciembre próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicada finca sale nuevamente a primera subasta en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintiuno de

octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—12.066)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Luciano García Gómez, contra don Dámaso Arnal, en reclamación de veinticinco mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, y por la cantidad de treinta y nueve mil setecientas pesetas en que han sido valorados, diferentes muebles y demás efectos que constituyen el domicilio del indicado deudor y la patente y marca para la fabricación del producto «Forpel».

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de noviembre próximo, a las once de su mañana, previa inserción del presente edicto con la antelación de ocho días en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos efectos se encuentran depositados en poder del deudor don Dámaso Arnal, en su domicilio de la calle de Hermosilla, número ciento treinta y uno duplicado, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Díaz-Berrio.

(A.—12.055)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el «Banco de Aragón», S. A., contra don Carlos Sabater y Gaytán de Ayala, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de veintisiete mil veinticinco pesetas, en que han sido valorados, diferentes muebles que constituyen el domicilio de dicho señor.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de noviembre próximo, a las once de su mañana, previa inserción de edictos con la antelación de ocho días en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos muebles se encuentran depositados en poder del deudor, calle del Conde de Aranda, número veinte, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción con la antelación de ocho días en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Díaz-Berrio.

(A.—12.058)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Manuel Díaz Berrio y Cava, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra don José Ambrós Rambal y doña Carmen Mompel Querol, sobre pago de catorce mil y cuarenta y dos mil setecientas cincuenta pesetas de dos préstamos, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, y por la cantidad de ciento diez mil pesetas fijadas en la escritura origen de los expresados autos, la finca hipotecada en la escritura origen de ellos, consistente en una casa sita en la ciudad de Caspe, señalada con el número cuatro moderno de la plaza de Ramón y Cajal, con una extensión superficial de ciento ochenta metros cuadrados, que linda: por su derecha, con calle de Lorenzo Pardo; por la izquierda, con herederos de Manuel Peralta, y por la espalda, con Agustín Cirac, siendo la superficie actual edificada en cuatro plantas de ciento setenta y cinco metros cuadrados.

Cuya subasta deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la de primera instancia de Caspe, el día treinta de noviembre próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y par su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Díaz-Berrio.

(A.—12.054)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, en autos ejecutivos número doscientos treinta y ocho, de mil novecientos cuarenta y ocho, promovidos por el Procurador señor Oterino, en representación de don Hilario Torres Sánchez, contra don Luis Muñoz Lorente, sobre pago de pesetas, se anuncian a primera y pública subasta los siguientes bienes, embargados al deudor señor Muñoz:

Un salón, formado por:
Un tresillo de terciopelo color rojo, estilo Imperio, dos mil ochocientas pesetas.

Cuatro sillas, forradas igualmente de terciopelo color rojo, a ciento treinta pesetas una, quinientas veinte pesetas.

Un mueble cómoda, estilo Imperio, mil ciento cincuenta pesetas.

Una lámpara de cristal de doce brazos, ochocientas cincuenta pesetas.

Un comedor de caoba, compuesto de:

Una mesa, novecientas cincuenta pesetas.

Un aparador con vitrina de cristal y lunas biseladas en su parte superior, dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Un trinchero, con vitrina de cristal y lunas biseladas en su parte superior, mil quinientas pesetas.

Una lámpara de plafón de cristal, de bronce, de cuatro brazos, mil seiscientas pesetas.

Un despacho estilo español, compuesto de:

Una mesa, trescientas cincuenta pesetas.

Un mueble biblioteca, seiscientas pesetas.

Cuatro sillas, a sesenta pesetas una: doscientas cuarenta pesetas.

Un aparato de radio-gramola, marca «Telefunken», de seis lámparas, sistema antiguo, mil quinientas pesetas.

Total, catorce mil trescientas diez pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día dieciséis de noviembre próximo.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, o sea la cantidad de catorce mil trescientas diez pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico

del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran en el domicilio del ejecutado, don Luis Muñoz Lorente, Monte Esquinza, número trece, principal izquierda.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.062)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Serafin Jurado Pérez, Juez de primera instancia del número tres, con jurisdicción prorrogada en este del número dieciséis, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, contra la Compañía Mercantil «Talleres Guacum», S. A., domiciliada en Barcelona, sobre reclamación de un crédito de novecientas treinta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas y treinta céntimos de principal, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento de la primera, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana, en el término municipal de Espinugas de Llobregat, en el paraje llamado de «Viña Grande», calle del Gallo, sin número, midiendo la superficie del terreno, por suma de las dos fincas números mil novecientos diecinueve y mil setecientos sesenta, que constituyen éste, dos mil trescientos cincuenta y dos metros cuadrados y cincuenta y dos decímetros, también cuadrados, equivalentes a sesenta y dos mil doscientos sesenta y seis palmas cuadrados y cuarenta y ocho décimos, también cuadrados. Dentro de tal superficie se encuentra la fábrica propiamente dicha, constituida por los siguientes edificios:

Dos naves gemelas, de nueve por diecisiete metros, iguales a ciento cincuenta y tres metros cuadrados cada una de ellas, en una sola planta, con pies derechos de ladrillo y cemento, con entrepaños de igual material, armaduras con refuerzos metálicos, tejado de teja plana y suelo de cemento continuo. Dos locales sanitarios, de tres por ocho metros, iguales a veinticuatro metros cuadrados cada uno de ellos, en una sola planta, con características de construcción semejantes a la de las naves gemelas. Se encuentra en construcción la prolongación de la nave izquierda, estando terminados sus muros en toda su altura, cerrando una superficie de ciento veinte metros cuadrados.

En los edificios reseñados se encuentran utillaje y maquinaria que se reseñan en la correspondiente escritura de hipoteca que obra en los autos.

Es en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat la finca número dos mil doscientos sesenta y dos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, Madrid, se ha señalado el día veinticinco de noviem-

bre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de un millón doscientas quince mil pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Serafin Jurado Pérez.

(A.—12.057)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don José Fernando Gutiérrez Calderón Scapartini Andreu, contra don Rafael Fuentes Vázquez, representados por los Procuradores señores Ullrich y Otero, se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez de las siguientes

Fincas

Casa sita en esta Villa, en la ronda de Valencia, señalada con el número dieciséis, comprendida en la Sección segunda, de las tres en que se halla dividido este Registro del Mediodía; linda: por su medianería derecha, o sea al Oeste, con casa número dieciocho de la misma ronda; por la izquierda, o sea al Este, con la casa número doce, y por el testero, o sea Norte, con otra finca del mismo dueño, don Antonio Díaz Cancio. Ocupa un área de siete mil doscientos cuarenta y un pies cuadrados con veintiséis décimas.

Tasada en la cantidad de ciento diez mil pesetas.

La mitad proindiviso de la que sigue:

Finca de la calle de Santísima Trinidad, número siete, que comprende una extensión superficial de mil ochenta y ocho metros cuadrados cuarenta y dos decímetros cuadrados, de los cuales hay edificados cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados. Linda: por el frente o fachada, con la calle de la Santísima Trinidad; derecha, entrando, con casa

número nueve, de don Domingo Otero Cruz; izquierda, con el número cinco, de don Enrique Cortés, y por el testero, con herederos de don Vicente Martínez.

Tasada dicha mitad indivisa en la suma de cuatrocientas veintiún mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once y media de su mañana.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor en que han sido tasados, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos; previéndose, además:

Que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledó.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas Muñoz.

(A.—12.060)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se hace saber que por auto de este día recaído en el oportuno expediente, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y su insolvencia provisional a don Jerónimo Merino Axuria, que se dedica al negocio minero, y se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, para la Junta general de acreedores, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—12.068)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del Juzgado número seis, distrito del Hospicio, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado

de mi cargo, y bajo el número cuatrocientos setenta y dos de orden, del año mil novecientos cuarenta y ocho, seguidos a instancia de don Rubén Jiménez Requena, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, contra don Evelio Rodríguez Díez y don Ricardo Martínez Rodríguez, sobre reclamación de quinientas pesetas, en providencia de esta fecha, y a virtud de lo interesado por la parte demandante, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del importe de la tasación, diferentes bienes muebles, embargados en período de ejecución de sentencia, como de la propiedad del demandado don Ricardo Martínez Rodríguez, los que han sido tasados en la cantidad de tres mil ochocientos veinticinco pesetas, y que se hallan depositados en poder del expresado demandado señor Martínez Rodríguez, en su domicilio, calle de Viriato, número veintinueve, piso primero derecha.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día once de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso segundo; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. H., Mariano Caraballo.—Visto bueno: El Juez municipal, Pedro Aragonés Alonso.

(A.—12.059)

BANCO ZARAGOZANO

Habiéndose extraviado la libreta de Caja de Ahorros número 164, a favor de don Francisco Zorzo Alvarez, expedida por la Agencia Urbana número 2 de la Sucursal de este Banco en Madrid, establecida en la calle de Alcalá, número 133, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se procederá a la cancelación de la libreta extraviada y se extenderá duplicado de la misma, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse de este hecho.

Zaragoza, 25 de octubre de 1949.—El Consejero Secretario, José Pinilla Pinilla.

(A.—12.050)

MATERIALES MAYDEMA, S. A.

La Junta general de accionistas que había de celebrarse el pasado día 24 del corriente, y que fué suspendida por falta de asistencia, se verificará en primera convocatoria el próximo día 8, con el mismo orden del día, en el mismo local y hora señalados, y en segunda convocatoria media hora después.—El Gerente, Pedro García Gómez.

(A.—12.051)